

# PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SE A PROTEGER A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CALZADO ANTE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO PROVENIENTES DE DIFERENTES PAÍSES, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

## Consideraciones

### I. Antecedentes

II.

La industria del calzado en México es una de las más importantes y con mayor tradición en el país. Se remonta a finales del siglo XIX y ha crecido hasta convertirse en una fuente vital de empleos y desarrollo económico. Actualmente, entidades como **Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Puebla y Ciudad de México** concentran la mayor parte de la producción nacional.

De acuerdo con datos de la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG)**, esta industria genera alrededor de **250 mil empleos directos** y produce aproximadamente **250 millones de pares de zapatos al año**. Además, contribuye de manera significativa al **Producto Interno Bruto (PIB)** manufacturero y al desarrollo económico regional.

No obstante, desde hace más de dos décadas, la industria nacional ha enfrentado una **competencia desleal** derivada de importaciones masivas de calzado de origen asiático, particularmente de **China, Vietnam e Indonesia**, cuyos productos ingresan al mercado mexicano a precios artificialmente bajos debido a prácticas de **dumping y subvaluación**.

En 2022, las importaciones de calzado asiático aumentaron cerca de un 40 por ciento, ingresando al país a precios subvaluados, lo que ha generado un impacto negativo en los micro y pequeños empresarios del sector.<sup>1</sup>

### II. Situación actual

Actualmente, los productores mexicanos de calzado se encuentran en una situación crítica debido a varios factores que amenazan su competitividad y subsistencia:

1. Importaciones Desleales: Las importaciones de calzado asiático representan más del 60 por ciento del calzado que se consume en el país. Muchas de estas importaciones llegan a precios que están por debajo de los costos de producción nacional, debido a prácticas de dumping.

2. Contrabando y Subvaluación: Existe un alto nivel de contrabando y subvaluación en las aduanas mexicanas, lo que facilita el ingreso de calzado ilegal o con declaración falsa de valor, afectando gravemente a la industria nacional.

3. Falta de Regulación Efectiva: Aunque se han aplicado medidas antidumping y arancelarias de forma intermitente, estas han sido insuficientes o tardías, lo que ha permitido que los productores asiáticos continúen con sus prácticas desleales.

4. Normas de Calidad y Etiquetado Deficientes:

La falta de aplicación estricta de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en cuanto a calidad y etiquetado permite que productos de baja calidad se vendan como si fueran de manufactura nacional.

5. Competitividad Reducida:

La industria nacional enfrenta desafíos de modernización tecnológica y financiamiento. La falta de apoyo y estímulos gubernamentales ha limitado su capacidad para competir con grandes productores internacionales.

Cuatro entidades de la República concentran el 94 por ciento del valor de la producción de calzado: Guanajuato (70 por ciento), Jalisco (15 por ciento), Estado de México (5 por ciento) y Ciudad de México (3 por ciento).<sup>2</sup>

La industria del calzado es el principal eslabón de la cadena cuero-calzado-marroquinería y está integrada por cerca de 7,400 establecimientos productores, equivalentes al 68.4 por ciento del total de la cadena productiva.<sup>3</sup>

### **III. Problemáticas**

#### **IV.**

1. Pérdida de Empleos: La competencia desleal ha provocado el cierre de más del 30 por ciento de las micro y pequeñas empresas en la última década, lo que ha resultado en una pérdida considerable de empleos formales.

2. Cierre de Empresas: Las empresas nacionales, en su mayoría pequeñas y medianas, han sido incapaces de competir con los precios bajos del calzado importado, generando una reducción en la producción local.

3. Afectación a Economías Regionales: estados como Guanajuato, donde la economía depende en gran medida de la industria del calzado, han visto una caída en su actividad económica debido a la falta de medidas de protección.

4. Evasión Fiscal y Comercio Informal: El contrabando y la subvaluación generan pérdidas significativas para el fisco, fomentando el comercio informal y afectando los ingresos del Estado.

5. Desplazamiento de Productores Nacionales: La entrada y venta de calzado chino en México representa más del 50 por ciento de las ventas totales, desplazando a los productores nacionales y generando pérdidas multimillonarias a la economía local.<sup>4</sup>

6. Contrabando y Subvaluación: En 2023, la importación de calzado a través de envíos individuales por plataformas digitales alcanzó los 4,000 millones de dólares, generando un grave impacto en la industria nacional del calzado.<sup>5</sup>

7. Investigaciones por Prácticas Desleales: La Secretaría de Economía ha iniciado investigaciones de oficio sobre las importaciones de calzado originario de China que ingresan bajo el esquema de dumping, reconociendo el daño que se ha hecho a la industria del calzado nacional.<sup>6</sup>

#### **IV. Consecuencias**

1. Desindustrialización del Sector: La falta de acciones efectivas podría llevar a una desindustrialización de un sector que ha sido clave para el desarrollo del país, perdiendo capacidades productivas difíciles de recuperar.<sup>7</sup>

2. Impacto Social y Económico: La pérdida de empleos en la industria del calzado afecta directamente a miles de familias mexicanas, incrementando los niveles de pobreza y desigualdad en las regiones donde esta industria es predominante. La competencia desleal y el contrabando han llevado al cierre de empresas y a la disminución de la producción nacional.<sup>8</sup>

3. Dependencia de Importaciones: La desaparición de los productores nacionales incrementaría la dependencia del calzado importado, debilitando la seguridad económica del país. La industria mexicana tiene la capacidad de abastecer una parte significativa del mercado nacional; Sin embargo, la competencia desleal ha afectado su participación en el mercado.<sup>9</sup>

4. Competencia Desleal Sistematizada: La falta de regulación permite que prácticas como el dumping y el contrabando se consoliden, dañando no solo al sector calzado, sino también a otros sectores manufactureros. La industria del calzado ha denunciado prácticas desleales de comercio que afectan su competitividad.<sup>10</sup>

#### **V. Medidas de prevención y atención**

Para fortalecer la industria del calzado nacional y protegerla frente a prácticas desleales de comercio internacional, se proponen las siguientes acciones concretas que el gobierno mexicano debe implementar.

## **1. Medidas Antidumping**

- Iniciar Investigaciones Exhaustivas por Dumping: La Secretaría de Economía debe realizar investigaciones continuas para detectar prácticas de dumping en las importaciones de calzado, especialmente de países asiáticos, con el fin de proteger a los productores nacionales.<sup>11</sup>
- Aplicar Sanciones y Aranceles Compensatorios: Imponer aranceles compensatorios a las importaciones de calzado provenientes de países que incurran en dumping para equilibrar los precios del mercado y garantizar una competencia justa.<sup>12</sup>

## **2. Fortalecimiento de Aduanas**

- Mejorar la Vigilancia Aduanera: Implementar operativos permanentes en las aduanas para evitar el ingreso de calzado subvaluado o de contrabando, fortaleciendo el control y vigilancia.<sup>13</sup>
- Adoptar Tecnología y Controles Automatizados: Incorporar inteligencia artificial y análisis de datos en los procesos de inspección aduanera para detectar irregularidades con mayor eficiencia.<sup>14</sup>

## **3. Normas de Calidad y Etiquetado**

- Aplicar Estrictamente las Normas Oficiales Mexicanas (NOM): Garantizar que todo calzado importado cumpla con las NOM en materia de calidad y etiquetado, realizando verificaciones sistemáticas.<sup>15</sup>
- Sancionar la Comercialización de Productos Falsificados: Aplicar sanciones más severas contra quienes comercialicen calzado falsificado o de origen dudoso.<sup>16</sup>

## **4. Apoyo a Productores Nacionales**

- Otorgar Financiamiento y Subsidios: Crear programas de financiamiento y subsidios para modernizar la tecnología y procesos productivos de los fabricantes nacionales de calzado.<sup>17</sup>
- Facilitar el Acceso a Mercados Internacionales: Promover la participación en ferias internacionales para expandir las exportaciones de calzado mexicano.<sup>18</sup>

## **5. Promoción del Consumo Nacional**

- Campañas de Concientización: Lanzar campañas para promover el consumo de calzado mexicano, resaltando su calidad y beneficios económicos y sociales.<sup>19</sup>
- Crear Distintivos de Calidad y Origen: Desarrollar distintivos que certifiquen el origen y la calidad del calzado mexicano para facilitar su identificación por parte de los consumidores.<sup>20</sup>

Estas propuestas, buscan fortalecer la industria del calzado mexicana, combatir prácticas desleales y fomentar el consumo de productos nacionales para asegurar un mercado competitivo y justo.

## **VI. Resolución Preliminar del Procedimiento Administrativo de Investigación Antidumping**

Como se puede observar de todo lo aducido con anterioridad, la industria del calzado en México es un sector estratégico que genera más de **250 mil empleos** y contribuye significativamente al desarrollo económico del país. Sin embargo, esta industria enfrenta una crisis derivada de las **importaciones desleales** provenientes de países como la **República Popular China**, donde prácticas de **dumping** han distorsionado el mercado al ofrecer productos a precios artificialmente bajos. Esta situación ha provocado una **pérdida de participación de mercado, disminución de la producción, cierres de empresas y pérdida de empleos** en estados clave como Guanajuato, Jalisco, Estado de México y la Ciudad de México.

En ese sentido es preciso referir, que existe una **Resolución Preliminar del Procedimiento Administrativo de Investigación Antidumping** emitido por la **Secretaría de Economía** que aborda la problemática de las importaciones de calzado provenientes de la **República Popular China** que están afectando severamente a los productores nacionales debido a prácticas de comercio desleal. La investigación fue iniciada el **26 de abril de 2024**, abarcando el periodo del **1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023**, y tiene como objetivo establecer si estas importaciones se realizan a precios de dumping y, en consecuencia, si se deben aplicar medidas correctivas para proteger la industria nacional.

El procedimiento se enfoca en calzado de distintos tipos, incluyendo tenis deportivos, sandalias y botas con suelas sintéticas, clasificadas bajo diversas fracciones arancelarias de la **Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE)**. La denuncia fue impulsada por organismos como la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG)**, la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Jalisco (CICEJ)** y la **Cámara Nacional de la Industria del Calzado (Canaical)**, quienes han aportado pruebas documentales del daño económico sufrido.

### **Hallazgos y Afectaciones Detectadas**

1. **Prácticas de Dumping:** Se identificó que las importaciones de calzado proveniente de China se realizan a precios inferiores al valor normal del producto en su mercado de origen. Esto constituye una práctica de dumping que ha generado una competencia desleal para los productores mexicanos.
2. **Daño a la Industria Nacional:** La investigación revela que los fabricantes nacionales han sufrido una pérdida considerable de participación en el mercado, una reducción en sus niveles de producción y ventas, y una disminución del empleo en el sector. Estas afectaciones se han documentado con cifras concretas que muestran una caída sostenida en los últimos años.
3. **Contrabando y Subvaluación:** Se advierte que, además del dumping, el problema se ve agravado por la entrada de mercancías subvaluadas y de contrabando debido a la falta de

controles aduaneros efectivos. Esto no solo afecta a la industria del calzado, sino que debilita las finanzas públicas por la evasión fiscal.

4. Medidas Provisionales: La Secretaría de Economía propone una imposición de aranceles compensatorios provisionales del 35 por ciento a las importaciones de calzado chino para evitar un mayor daño mientras se concluye la investigación. Esta medida busca equilibrar los precios del mercado y dar un respiro a los productores nacionales.

En ese sentido, el procedimiento de investigación antidumping iniciado por la Secretaría de Economía evidencia que las importaciones de calzado provenientes de China están afectando gravemente a la industria nacional debido a prácticas de dumping. Las investigaciones preliminares revelan que estas importaciones se realizan a precios artificialmente bajos, lo que genera una competencia desleal que ha provocado **caídas en la producción, pérdida de empleos y cierres de empresas** en estados como **Guanajuato, Jalisco, Estado de México y la Ciudad de México**.

Además, se ha detectado que el problema se agrava por el **contrabando y la subvaluación de mercancías**, facilitados por controles aduaneros insuficientes. La falta de intervención inmediata podría llevar a una **desindustrialización del sector calzado**, afectando directamente a más de **250 mil empleos** y aumentando la dependencia de productos importados.<sup>21</sup>

El presente punto de acuerdo también encuentra su fundamentación en los hallazgos preliminares de la **investigación antidumping iniciada el 26 de abril de 2024** por la **Secretaría de Economía**, donde se detectaron prácticas de dumping que afectan gravemente a los productores nacionales. La imposición de **aranceles compensatorios** y el fortalecimiento de medidas aduaneras y regulatorias son acciones urgentes para **detener el daño a la industria del calzado**, proteger los empleos nacionales y garantizar una **competencia justa y equitativa** en el mercado mexicano.

Es urgente que la Secretaría de Economía implemente acciones concretas para proteger a la industria del calzado mexicano. El Estado tiene la obligación de garantizar un **mercado justo y competitivo**, salvaguardando el empleo, la producción nacional y el bienestar de miles de familias. Las medidas propuestas contribuirán a evitar un mayor deterioro de esta industria estratégica y asegurará su desarrollo sostenible en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Economía, ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, para que, en el marco de sus atribuciones, y con base en los procedimientos administrativos de investigación antidumping vigentes, instrumente las siguientes acciones con el objetivo de proteger a la industria nacional del calzado ante prácticas desleales de comercio provenientes de diferentes países:

1. Imposición de Aranceles Compensatorios Definitivos. Imponer aranceles compensatorios definitivos a las importaciones de calzado que se encuentren incurriendo en prácticas de dumping para nivelar los precios del mercado y proteger a los productores nacionales.
2. Fortalecimiento de la Vigilancia Aduanera. Reforzar los controles en las aduanas para evitar la entrada de calzado subvaluado y de contrabando mediante la implementación de tecnologías avanzadas y procesos automatizados de inspección.
3. Aplicación estricta de Normas de Calidad y Etiquetado. Garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, referente al etiquetado y calidad del calzado importado, y sancionar a quienes comercialicen productos falsificados o sin la debida certificación.
4. Apoyo a los Productores Nacionales. Implementar programas de financiamiento, subsidios y apoyo tecnológico para los productores nacionales de calzado, con el fin de modernizar su producción y mejorar su competitividad. Facilitar la participación en ferias y el acceso a nuevos mercados internacionales.
5. Promoción del Consumo Nacional. Impulsar campañas de concientización que incentiven a los consumidores a adquirir calzado nacional, destacando su calidad y su contribución a la economía local. Además, desarrollar distintivos de calidad y origen que faciliten la identificación de calzado mexicano.
6. Monitorear y publicar informes trimestrales. Informar sobre las prácticas comerciales desleales identificadas y las acciones emprendidas para proteger a la industria del calzado.
7. Dar seguimiento puntual al Procedimiento de Investigación Antidumping. A efecto de que se culmine con prontitud el procedimiento administrativo de investigación antidumping iniciado de oficio el 26 de abril de 2024 sobre las importaciones de calzado provenientes de China, aplicando, en su caso, las sanciones necesarias para evitar el daño continuo a los productores nacionales.

## Notas:

1 Industrias México, 2023, Importación de Zapatos asiático generó impacto negativo en la Industria del calzado mexicano. Recuperado de:

<https://industriasmexico.com.mx/importacion-de-zapatos-asiatico-genero-impacto-negativo-en-la-industria-del-calzado-mexicano/>

2 Gobierno de México, La Industria del Calzado en México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/la-industria-del-calzado-en-mexico>

3 Ídem

4 Oriente Capital, Calzado asiático desplaza a productores nacionales. Recuperado de: <https://www.orientecapital.com/single-post/calzado-asi%C3%A1tico-desplaza-a-productores-nacionales>

5 Noticias NPI, 2024, Industria del calzado en México enfrenta pérdidas por importaciones hormiga y dumping de productos chinos. Recuperado de: <https://noticiasnpi.com/industria-del-calzado-en-mexico-enfrenta-perdidas-por-importaciones-hormiga-y-dumping-de-productos-chinos/>

6 Periódico Correo, 2024, Investigarán golpe de calzado chino a sector calzado de Guanajuato y México. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/investigaran-golpe-de-calzado-chino-a-sector-calzado-de-guanajuato-y-mexico-20240426-97836.html?>

7 UNAM, La desindustrialización en la manufactura mexicana. Recuperado de: <https://ru.iiec.unam.mx/1982>

8 MVS Noticias, 2024, “Shein y Temu ‘amenazan’ a productos mexicanos: ¿Cómo afecta a la industria nacional?”. Recuperado de: <https://mvsnoticias.com/entrevistas/2024/12/5/shein-temu-amenazan-productos-mexicanos-como-afecta-la-industria-nacional-668630.html>

9 America Retail, 2024, “La industria del calzado mexicana enfrenta competencia”. Recuperado de: <https://america-retail.com/paises/mexico/industria-del-calzado-mexicana-enfrenta-competencia/>

10 Milenio, 2024, “Industria del calzado acusa sobre práctica desleal de comercio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/negocios/industria-del-calzado-acusa-sobre-practica-desleal-de-comercio-ciceg>

11 Expansión, 2024, México pone bajo la lupa al calzado chino; realizará investigación antidumping. Recuperado de: <https://expansion.mx/economia/2024/04/26/investigacion-antidumping-mexico-china-calzado>

12 México Industry, 2024, “Se imponen cuotas compensatorias provisionales a importación de calzado chino”. Recuperado de: <https://mexicoindustry.com/noticia/se-impone-cuotas-compensatorias-provisionales-a-importacion-de-calzado-chino-en-mexico>

13 El Siglo de Torreón - “México reforzará revisión en aduanas para frenar contrabando asiático”. Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2024/mexico-reforzara-revision-en-aduanas-para-frenar-contrabando-asiatico.html>

14 El Economista, 2024, “Aduanas combatirá subvaluación de mercancías con IA”. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Aduanas-combatira-subvaluacion-de-mercancias-con-IA-20240711-0139.html>

15 DOF - Publicación de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con calzado. Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30%2F09%2F2024&utm\\_source#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30%2F09%2F2024&utm_source#gsc.tab=0)

16 El País, 2024, “México incauta más de un millón de productos chinos ilícitos. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2024-12-13/operacion-limpieza-mexico-incauta-mas-de-un-millon-de-productos-chinos-en-sonora.html>

17 La Jornada,2024, “Esperan resolución de investigación antidumping para impulsar industria del calzado”. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/27/economia/espera-industria-del-calzado-resolucion-de-investigacion-antidumping-7135>

18 La Silla Rota, 2024,“Ofrecen apoyos al sector calzado para acceder a mercados internacionales”. Recuperado de: <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2024/4/8/eres-zapatero-estado-te-apoya-con-hasta-3783-pesos-por-trabajador-que-tengas-477500.html>

19 Infobae, 2024,“Estrategia para proteger la industria mexicana del dumping”. Recuperado de: <https://www.infobae.com/mexico/2024/08/14/en-que-consiste-la-estrategia-del-dumping-que-atenta-contr-la-industria-mexicana/>

20 Emprendedor ,2024, “Revitalización de la marca ‘Hecho en México’”. Recuperado de: <https://emprendedor.com/reviviran-la-marca-hecho-en-mexico-para-impulsar-la-compra-nacional/>

21 DOF, 2024, RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping de oficio sobre las importaciones de calzado originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30/09/2024&utm\\_gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30/09/2024&utm_gsc.tab=0)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 13 de enero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)